



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

RENDICIÓN DE CUENTAS
2011 - 2012



En la foto: Congresistas integrantes de la Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia. De Izquierda a Derecha: H.R. Lucero Cortes, H. S. Daira de Jesús Galvis, H.S. Nora María García Burgos, H.S. Myriam Alicia Paredes, H.R. Marta Cecilia Ramírez (Vicepresidenta), H.S. Alexandra Moreno Piraquive (Presidenta), H.R. Nidia Marcela Osorio, H.R. Ángela María Robledo, H.S. Maritza Martínez, H.S. Amparo Arbeláez, H.S. Arleth Casado de López. 27 de abril de 2011.

CONTENIDO

- 1 Editorial**
- 2 Presentación**
- 4 Fortalecimiento de la Institucionalidad**
- 6 Actividad legislativa**
- 9 Participación Política de la Mujer**
- 12 Pronunciamientos Públicos**
- 14 Proyección ante la opinión pública y la sociedad civil**

ANEXOS

- 20 Miembros Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, 2010-2014**
- 22 Mapa político mujeres alcaldesas electas en 2011**
- 23 Propositiones aprobadas en la Ley de Víctimas. Ley 1448 de 2011**
- 26 Proyecto de Ley que elimina el carácter de querellable a la violencia intrafamiliar**
- 27 Listado Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia, 2010-2014**



H.S. Alexandra Moreno Piraquive
Presidenta Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia

EDITORIAL

La decisión de la Bancada de Mujeres de buscar una Comisión Legal en el Congreso de la República de Colombia y su concreción, sin duda demuestra los avances que hemos alcanzado en los procesos democráticos, para ser cada día más pluralistas.

La Bancada de Mujeres del Congreso con orgullo se ha puesto a la tarea de colocar a la Mujer como prioridad en la Agenda Legislativa, como lo fue en la Reforma Política, en la Ley de Víctimas, en el Plan de Desarrollo, en la Ley de Economía del Cuidado y también en la reciente propuesta que como Bancada de Mujeres radicamos para eliminar la querrela de los delitos de Violencia Intrafamiliar e Inasistencia alimentaria.

Cuando iniciamos nuestra primera sesión como Comisión Legal, mencionamos que lo hacíamos en el nombre de todas y cada una de las colombianas que desde sus hogares y lugares de trabajo luchan con tenacidad día tras día por el bienestar de todos los colombianos. En este corto tiempo de vida de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, así lo hemos hecho; aunque son muchos los retos que asumimos: realizar seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el país en la promoción de los Derechos de las Mujeres, la reparación transformadora para las Mujeres de la Ley de víctimas y el acompañamiento a las demás mujeres electas en el país en lo que he propuesto la Red Nacional de Bancadas de Mujeres; hoy podemos decir que hemos avanzado en el reconocimiento de los Derechos de la Mujer; sin duda nos falta mucho por recorrer, por lo que las y los invito a todas y todos, a que trabajemos desde nuestro que hacer en que cultivemos una sociedad libre de violencia para las Mujeres.

Quiero reconocer el acompañamiento que siempre hemos tenido de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, sin su soporte no habría sido posible crear esta Comisión y los logros que hemos alcanzado en este corto tiempo; también destaco el apoyo de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la tarea de incidencia que ha emprendido para comprometer a los mandatarios locales con acciones para la mujer, en los Planes de Desarrollo.

Agradezco a todas las Senadoras y Representantes a la Cámara de los diferentes partidos y movimientos políticos, por su invaluable participación en la construcción de esta Comisión, creo que las dificultades que hayamos tenido, no han sido mayores y que son las propias de un proceso de consolidación de una nueva instancia dentro del Congreso de la República, y que sin duda superaremos para continuar con el gran desafío que tiene esta Comisión Legal.

En este breve compendio, presento las principales actividades que hemos adelantado las Mujeres congresistas, no solo desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sino también como Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia, con el fin no solo de cumplir con el mandato legal que tenemos de rendir cuentas, sino también de insistir en el trabajo promovido, para que todas y todos lo conozcan y tenga continuidad en quienes ocupen esta dignidad.

Como lo mencioné en la primera sesión, me siento orgullosa de esta Comisión.



Alexandra Moreno Piraquive
Presidenta Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.
Congreso de la República de Colombia.

COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Exsenadora Piedad Córdoba



H.S. Dilian Francisca Toro.



La Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia, se crea en el año de 2006 como una Comisión Accidental para el Trabajo por la Equidad de Género, los Derechos Sociales, Políticos, Laborales y la Salud Mental, Sexual y Reproductiva de las Mujeres. Hicieron parte de esta Comisión la totalidad de Senadoras y Representantes a la Cámara.

De su trabajo legislativo se resalta (en interlocución con las organizaciones sociales de mujeres y con apoyo de la cooperación internacional) el trámite y discusión de la ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.”

ALGUNAS DE LAS CONGRESISTAS QUE INICIARON CON LA BANCADA DE MUJERES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y TRABAJARON EN DAR LUGAR A LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER:



Exsenadora Cecilia López



Exsenadora Gina Parody



Exsenadora Yolanda Pinto

Los resultados obtenidos por esta Comisión Accidental dieron lugar a la presentación de una iniciativa legislativa para crear una Comisión Legal que trabajara por los temas de equidad de género y avanzar de esta manera en la consolidación de una instancia permanente y adecuada para la garantía y promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

El 6 de enero del presente año se promulgó la Ley 1434 de 2011 “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Dentro de las acciones de esta Comisión Legal tendientes a visibilizar el interés y compromiso de las mujeres congresistas para avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en la agenda legislativa se encuentran:

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD

El 30 de marzo de 2011 la Plenaria del Senado de la República y de la Cámara de Representantes respectivamente procedieron a votar el listado de congresistas que conformarían por primera vez en la historia del Congreso de Colombia, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, conformada por diez Representantes a la Cámara y nueve Senadoras:



H.R. Marta Cecilia Ramírez, Vicepresidenta; H.S. Alexandra Moreno Piraquive, Presidenta; H.S. Daira de Jesús Galvis, Secretaria ad hoc. 27 de abril de 2011. Primera Sesión Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia. Recinto de sesiones de la Plenaria del Senado. Foto: Cortesía Prensa Senado.

H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.
H.S. ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ
H.S. DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
H.S. GLORIA INÉS RAMÍREZ RIOS
H.S. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
H.S. MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
H.S. NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
H.S. PIEDAD ZUCCARDI DE GARCÍA
H.S. TERESITA GARCÍA ROMERO

H.R. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
H.R. CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA
H.R. ESMERALDA SARRIA VILLA
H.R. GLORIA STELLA DIAZ ORTÍZ
H.R. MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
H.R. MERCEDES EUFEMIA MARQUEZ
H.R. NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA
H.R. ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
H.R. SANDRA ELENA VILLADIEGO V.
H.R. YOLANDA DUQUE NARANJO

Profesionales asignadas a la Comisión:
AMANDA ARCE - ELIZABETH LÓPEZ

Secretaria Ejecutiva:
NANCY GALEANO L.

Sesión de Instalación

El 27 de abril de 2011, se instaló formalmente al interior del Congreso de la República de Colombia la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Dr. Carlos Alberto ZULUAGA, y por el Presidente Encargado del Senado, Dr. Carlos Ramiro CHAVARRO, sesión en la que se eligió por unanimidad, la Primera Mesa Directiva:

Presidenta

H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

Vicepresidenta

H.R. MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO

Funciones

Algunas de las funciones señaladas en el artículo 5to de la Ley 1434, para la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer son:

➤ Elaborar propuestas legislativas que garanticen la realización de los derechos de las mujeres.

➤ Ejercer el control político sobre la formulación y desarrollo de políticas públicas dirigidas al reconocimiento de los derechos de las mujeres, tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.

➤ Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres.

➤ Promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión.

➤ Proponer para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos de las mujeres.

➤ Promover y celebrar foros para divulgar la legislación vigente y los proyectos de ley que cursen en las Cámaras Legislativas relacionados con los derechos de las mujeres.

Lanzamiento de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia

Llevado a cabo el 31 de mayo de 2011, con el propósito de visibilizar la creación e inicio de funciones de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer al interior del Congreso de la República de Colombia y de consolidar una red de apoyo, diálogo e intercambio de experiencias con parlamentarias integrantes de Comisiones y Bancadas de mujeres de Asambleas y Congresos de Latinoamérica, a fin de tener una instancia de información y consulta.

Participaron en este Encuentro Internacional, manifestando su apoyo a la Comisión legal para la Equidad de la Mujer, la Embajada de Suecia; ONU MUJERES Colombia; el Instituto Nacional Demócrata en Colombia; Representante de las Plataformas de las Organizaciones Sociales de Mujeres en Colombia; Parlamento Andino; la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; la Contraloría General de la República; la Comisión de Equidad de Género del Senado de la República de México y la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento del Uruguay, senadoras y Representantes a la Cámara. El Señor Presidente de la República, Dr. JUAN MANUEL SANTOS, manifestó por escrito su disposición para con la Comisión legal para la Equidad de la Mujer.



Margarita Bueso, Directora de ONU Mujeres, Colombia; Beatriz Argimón, Ex diputada de Uruguay; Paola Buendía García, Alta Consejera Presidencial para la Equidad para la Mujer; Blanca Judith Díaz Delgado, Senadora Mexicana; Lena Nordstöm, Embajadora de Suecia; Alexandra Moreno Piraquive, Presidenta Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; Gloria Inés Flórez S., Parlamentaria Andina por Colombia; Nelly Velandía, Representante de Mesa de Incidencia Política de las Mujeres Rurales en Colombia.

En las sesiones ordinarias adelantadas en el primer semestre de labores se destaca la Presentación del informe de la Universidad de los Andes - Congreso visible, de la línea base de participación política de la mujer en municipios y departamentos; socialización del Manual de documentación de casos y de orientación a mujeres víctimas de la violencia de género en el marco del conflicto armado por la Comisión Nacional para la Reparación.

ACTIVIDAD



Dra. Sandra Morelli Rico, Contralora General de la República. Ha acompañado en repetidas oportunidades las actividades de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde su Instalación.

Audiencia Pública sobre el contenido y alcance del Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2001 –Senado “Por el cual se adiciona el artículo II de la Constitución Política, sobre el derecho fundamental a la vida humana”. Promovida por la H. senadora Gloria Inés Ramírez. Proyecto de Ley archivado en Primer Debate.

Participación Política de la Mujer

Ley 1475 de 2011, conocida como la Reforma Política. Establece el 30% de participación de las mujeres en la conformación de las listas de candidatos de los partidos políticos a las diferentes corporaciones públicas, además obliga a destinar del 15% de presupuesto de funcionamiento, para formación política de las mujeres del partido e incluye un incentivo financiero del 5% para los partidos políticos con más mujeres electas.

Inclusión de la perspectiva de género en la Ley de Víctimas del conflicto armado interno

Ley 1448 de 2011. La Bancada de Mujeres del Congreso en conjunto con diferentes organizaciones sociales, de mujeres y víctimas, apoyó una Declaratoria Conjunta presentada a los ponentes del proyecto de ley, para la inclusión de diferentes aspectos relacionados con la perspectiva de género. Entre los temas mas importantes están: atención preferencial para las mujeres en los trámites administrativos y judiciales del proceso de restitución, condonación de las deudas financieras como parte de la reparación, la formulación de campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes y la titulación de la propiedad, se hará en cabeza de la mujer.

Septiembre 29 de 2011 – Salón Boyacá del Capitolio Nacional



De izquierda a derecha: Dr. Luis Carlos Bonilla –Vicepresidente del CPDH, H.S. Gloria Inés Ramírez Ríos, Ximena Castilla –Penalista y defensora de DDHH – Mónica Roa –Directora Women’s Link Worldwide y Carlos Gaviria Díaz –Ex magistrado Corte Constitucional.

LEGISLATIVA

Ampliación de la Licencia de Maternidad. Ley 1468 de 2011.
De (12) Doce a (14) catorce semanas remuneradas.

Política sobre Equidad de Género en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Ley 1450 de 2011. Proposición concertada con las Organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil, que dio lugar a la obligación del gobierno nacional de construir de manera participativa una Política Nacional sobre Equidad de Género y fortalecer la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer:

“Artículo 177°. EQUIDAD DE GÉNERO. El Gobierno Nacional adoptará una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esta política pública será construida de manera participativa bajo la coordinación de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM), la cual será fortalecida institucional y presupuestalmente para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades y funciones.

PARÁGRAFO: La política pública asegurará el cumplimiento del Estado colombiano de los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres con un enfoque multisectorial y transversal.”



Dra. Cristina Plazas M., Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer; H.S. Alexandra Moreno Piraquive, Presidenta; H.R. Marta Cecilia Ramírez, Vicepresidenta.

Presentación en la Universidad de la Florida – Miami “Avances Legislativos para la Equidad de Género en Colombia”. La Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer expuso como conferencista invitada el 8 de marzo de 2012, los avances que ha alcanzado Colombia en cuanto herramientas legislativas para la promoción de los Derechos de las Mujeres.



Radicación Proyecto de Ley No. 164 de 2011. En la Foto de Izquierda a Derecha. H.R. Ángela María Robledo; H.S. Arleth Patricia Casado; H.S. Alexandra Moreno Piraquive (Presidenta); H.S. Maritza Martínez; H.R. Gloria Stella Díaz; H.S. Dilian Francisca Toro; Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Dra. Cristina Plazas Michelsen; H.R. Rosmery Martínez.

Presentación de Proyecto de Ley para la Eliminación del carácter querellable del delito de violencia intrafamiliar

Radicado por la Bancada de Mujeres del Congreso de la República con la Alta Consejera para la Equidad de la Mujer. Aprobado en Primer debate en la Comisión Primera del Senado con ponencia de la senadora Karime Mota.

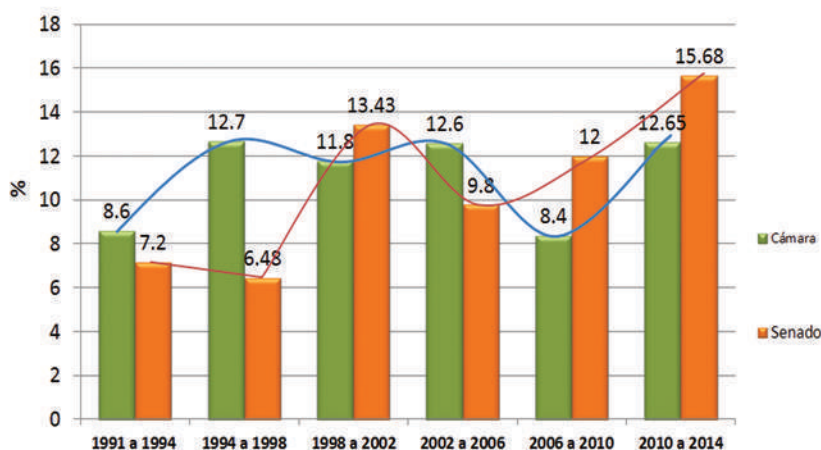
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER



Contrarreforma Política. Representantes a la Cámara, senadoras y mujeres de la sociedad civil, se hicieron presentes en la Plenaria de la Cámara con camisetas, paletas y pendones anunciando el rechazo a la eliminación del 30% de la presencia femenina en las listas; se construyó una Estrategia de Impacto bajo el título de “La política sin la Mujer esta incompleta”. Propusieron una Audiencia Pública de amplia convocatoria y publicidad con el objeto de discutir a profundidad los efectos de la contrarreforma, además del llamado a los medios de comunicación nacionales.

Así mismo, la Presidenta de la Comisión, con la presencia de la presidenta de la bancada de Mujeres del Congreso de México y Uruguay solicitaron el rechazo a este Proyecto de ley, en reunión oficial con el Ministerio del Interior, quien se comprometió con no disminuir la participación de las mujeres como candidatas a corporaciones públicas.







Cumbre Nacional de Mujeres Electas: “las mujeres hacen la diferencia”

Como continuidad a la Campaña “la Democracia sin Mujeres está incompleta” y con el propósito de fortalecer la gestión y la inclusión de la perspectiva de género en el ejercicio de los cargos de las nuevas mujeres electas, la Mesa de Género de la Cooperación Internacional convocó la Cumbre Nacional de Mujeres Electas: las mujeres hacen la diferencia”. Bogotá 5 y 6 de diciembre de 2011.

El pasado 8 y 9 de marzo, en la ciudad de Villavicencio se llevó a cabo la Cumbre Departamental de Mujeres Electas y Lideresas metenses; evento promovido por la Gobernación del Meta, la H.S Maritza Martínez y la H.R. Claudia Marcela Amaya.

Fotos cortesía de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional.

Participaron 33 alcaldesas, 18 diputadas y 74 concejales provenientes de 83 municipios y 19 departamentos de Colombia adscritas a diferentes partidos y movimientos políticos y residentes de zonas priorizadas por el Gobierno para la Implementación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, con quienes se desarrolló un espacio de diálogo directo entre las Mujeres electas y la Bancada de Mujeres del Congreso, al cual asistieron la Representante Ángela María Robledo, Lina María Barrera Liliana Benavídez, Rosmery Martínez, Gloria Stella Díaz y las Senadoras Gloria Inés Ramírez, Myriam Paredes y Teresita García. Finalmente la Senadora Dilian Francisca Toro y la Senadora Maritza Martínez compartieron con las invitadas en el panel sobre Ley de Bancadas y Bancadas Femeninas.



PRONUNCIAMIENTOS PÚBLICOS



Conmemoración Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujer. Salón de la Constitución. 23 de noviembre 2011. De izquierda a Derecha H.S. Piedad Zuccardi; H.S. Alexandra Moreno Piraquive; Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Cristina Plazas Michelsen; H.R. Yolanda Duque; H.R. Ángela María Robledo; H.R. Gloria Stella Díaz; H.R. Marta Cecilia Ramírez.

Acto simbólico de **Conmemoración del Día Internacional de la NO violencia contra las mujeres**, celebrado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, con la Contraloría General de la República y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.

Participación de la Comisión Legal para la Equidad en el Foro ¿Para qué una política criminal sobre violencia sexual en Colombia? Promovido por SISMA Mujer.

La Comisión legal se vinculó a la Campaña de comunicación denominada: **“Nada Justifica la Violencia contra las Mujeres”**, del Programa integral contra violencias de género de ONU Mujeres, con la difusión de estos mensajes en las distintas regiones y en los canales Institucionales:

Cuñas radiales con mensajes como:

“Así hablan los violadores de mujeres: “Es que ella con esa faldita y ese escote me provocó”. “Eche es que estaba borrachita y eso sí quien le manda, yo creo que hasta le gustó”, “pero que hacia caminando sola y de noche, en la calle, que va, eso es culpa de ella”, “pues para eso es mi mujer y tiene la obligación de atender mis necesidades, no ve que yo soy un hombre”. Si piensas como alguno de ellos estas a un paso de convertirte en un violador. Las mujeres no estamos obligadas a tener relaciones sexuales si no queremos. Nada justifica la violencia contra las mujeres. Programa Integral contra las violencias de género”.

La Bancada de Mujeres del Senado, promovió la llamada Tarjeta Roja contra los actos de violencia contra una mujer en un acto público en la Plenaria del Senado de la República.

Solicitud por escrito para que el componente de género sea incluido en la Capacitación para los gobernadores y alcaldes electos antes de su posesión, por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y a la Presidencia de la República y sean incluidos indicadores de seguimiento que soporten esa gestión.

Solicitud por escrito a los alcaldes municipales del país, de incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación local e incluir acciones para la Prevención y Atención para las Mujeres víctimas de la Violencia en los Planes de Desarrollo Municipales que regirán su mandato en los próximos cuatro años, en cumplimiento al mandato de la Ley 1257 de 2008.

Intercambio de experiencias con la Comisión de Género y Familia de la Asamblea Nacional de la República de Corea, en la Presentación oficial de la Comisión Legal para la Equidad de la mujer a la homóloga Coreana Dra. Shin Nakyun, por las senadoras Alexandra Moreno Piraquive y Myriam Alicia Paredes Aguirre, el pasado 31 de enero de 2012.



Foto: Prensa Senado

Plenaria del Senado de la República. 09 de agosto de 2011. De Izquierda a derecha: H.S. Gloria Inés Ramírez, H.S. Nora María García Burgos, H.S. Teresita García, H.S. Olga Lucía Suarez Mira, H.S. Myriam Alicia Paredes Aguirre, H.S. Dilian Francisca Toro Torres, H.S. Alexandra Moreno Piraquive, H.S. Maritza Martínez Aristizabal.

- La Comisión legal para la Equidad de la Mujer se unió al XII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, llevado a cabo en Bogotá – Colombia en el mes de noviembre de 2011, para el cual las congresistas plasmaron sus mensajes e ideas sobre la NO Violencia contra las Mujeres en el pendón que se expuso en la Plaza de Bolívar en el Encuentro.



Congresistas plasmando sus mensajes de NO Violencia contra la Mujer. H.S Alexandra Moreno Piraquive, H.S. Arleth Patricia Casado de Lope. 23 de Noviembre de 2011.

PROYECCIÓN ANTE LA OPINIÓN

Intercambio con el Equipo de apoyo de género de la Contraloría General de la Nación, se inició un trabajo conjunto con la Contraloría General partiendo de la Auditoría al presupuesto con marcación de género llevado a cabo por ellos.

Participación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la Presentación del documento Progress of World's Women: Acceso de las mujeres a la justicia en el mundo, de ONU Mujeres.



Presentación del documento Progress of World's Women: Acceso de las mujeres a la justicia en el mundo, de ONU Mujeres. 01 de diciembre de 2011, Universidad del Rosario. Foto cortesía ONU Mujeres.

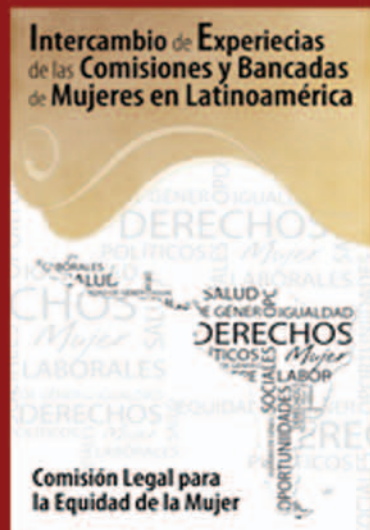
Conversatorio sobre Mujer y Deporte

“Hacia la profesionalización del fútbol femenino en Colombia”, con el propósito de exponer las realidades en el camino que se debe recorrer hacia la profesionalización del fútbol femenino en Colombia; con la participación del Director de Coldeportes, Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol, Difutbol, Liga de Fútbol de Bogotá y de la Selección Colombiana Femenina de Fútbol.

Taller sobre Herramientas Técnicas para la construcción de agendas legislativas con perspectiva de género, con el apoyo de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional y las parlamentarias de México y Uruguay.

Foro “Intercambio de experiencias sobre funcionamiento de las comisiones y bancadas de mujeres en los congresos de Latinoamérica”

En el marco del Lanzamiento Internacional de la Comisión, con la participación de México – Comisión de Equidad y Género de México, Uruguay - Bancada Bicameral Femenina del Uruguay, Perú - Mesa Mujeres Parlamentarias del Perú y Colombia – Bancada Mujeres del Congreso de la República de Colombia.



PÚBLICA Y LA SOCIEDAD CIVIL

Ante la Asamblea del Departamento del Meta, aplaudimos y apoyamos el trámite que adelantaron para adoptar por medio de Ordenanza, la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2010 – 2022, reconociendo un compromiso real y concreto con la garantía de los derechos de las mujeres metenses y de manera primordial con la situación de las mujeres campesinas, indígenas y afrocolombianas víctimas del desplazamiento forzado y de la violencia.

Presentación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer por la Presidenta, H.S. Alexandra Moreno Piraquive, a la señora Embajadora Melanne Verveer, nombrada por el Presidente Obama como Embajadora en Misión Especial para Asuntos Globales de la Mujer, encargada de coordinar los asuntos de política exterior y actividades relacionadas con el adelanto político, económico y social de las mujeres de todo el mundo en reunión llevada a cabo en el marco de la VI Cumbre de las Américas en la ciudad de Cartagena. 15 de abril del 2012.

Foro “Garanticemos el Derecho de las mujeres a vivir sin violencias”. La Comisión Legal destacó la importancia de la Reglamentación de la Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, expedida por los Ministerios del Trabajo, Justicia, Educación y Salud, como un paso imperioso en la lucha por el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, por lo que en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizó la socialización de los Decretos Reglamentarios de la Ley 1257 de 2008, en un Foro llevado a cabo el 7 de marzo de 2012, en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional en Bogotá.



Dra. MARÍA DEL PILAR CAICEDO, Subdirectora de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación; H.S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE, Presidenta Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; H.R MARTA CECILIA RAMÍREZ, Vicepresidenta Comisión Legal para la Equidad de la Mujer; Dra. LINDA CABRERA, de la Corporación SISMA MUJER. Dra. LINA MARÍA ARBELÁEZ, Asesora del Despacho del Ministro de Trabajo, Dr. Rafael Pardo Rueda. 07 de marzo de 2012.

A este evento que se realizó en coordinación con la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el apoyo técnico de los funcionarios de cada Ministerio que expidió los Decretos y con la participación de la Sra. Contralora de la República, fueron convocadas personas de los diferentes sectores que les corresponde la aplicación de los Decretos Reglamentarios: directores de EPS, de las ARP, jueces de familia, comisarios de familia, líderes del sector empresarial, directores de establecimientos educativos, funcionarios de las alcaldías locales de Bogotá y de Cundinamarca.



Dra. Lina María Arbeláez, Asesora Despacho Ministerio del Trabajo; Dra. María del Pilar Caicedo, Subdirectora de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación; Dra. Cristina Plazas M., Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer; H.S. Alexandra Moreno Piraquive, Presidenta Comisión Legal; H.R. Marta Cecilia Ramírez, Vicepresidenta Comisión Legal; Dr. Juan David Gutiérrez Rodríguez, Director de Justicia Formal y Jurisdiccional del Ministerio de Justicia; Dra. Linda Cabrera, de la Corporación SISMA Mujer.

El objetivo de estos Foros ha sido promover la importancia de la implementación de la legislación para una vida libre de violencia, la necesidad de designación de presupuesto local e inclusión en los Planes de Desarrollo próximos a aprobarse en los municipios y departamentos del país.

Foros Regionales con la misma temática se realizaron en la ciudad de Tunja, Medellín y Valledupar, por la H.R. Ángela Robledo; en Pereira por la H.S. Gloria Inés Ramírez; en la ciudad de Armenia, por la H.R. Yolanda Duque; en Cali liderado por la H.S. Dilian Francisca Toro; también en Manizales por la H.S. Alexandra Moreno; y en Bello – Antioquia por la H.S. Olga Lucía Suarez Mira, H.R. Marta Cecilia Ramírez y la H.R. Nidia Marcela Osorio; también esta programado llevarlos a cabo en Tolima por iniciativa de la H.R. Rosmery Martínez y en Córdoba por la H.S. Nora María García. Encuentros con similar objetivo se realizaron en Ubaté y Fusagasugá – Cundinamarca y en Cartago – Valle.



H.R. Marta Cecilia Ramírez, Vicepresidenta, Partido Conservador.; H.S. Alexandra Moreno Piraquive, Presidenta, Partido Mira; H.S. Gilma Jiménez Gómez, Partido Verde; H.R. Ángela María Robledo Gómez, Partido Verde; H.R. Claudia Marcela Amaya García, Partido de la U. H.R. Gloria Stella Días Ortiz, Partido Mira.

Red Nacional de Bancadas de Mujeres

Con el compromiso de trabajar no solo en la socialización de la normatividad para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sino también en buscar que lleguen a la realidad las medidas que se han contemplado para ello, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer invitó a las mujeres de todas las corporaciones públicas, a que en el marco de sus funciones: diputadas, concejalas y ediles de todo el país, junto con las Representantes a la Cámara y senadoras, expresaran su compromiso en realizar el control político, al cumplimiento de las medidas concretas establecidas en las diferentes áreas para la atención de las mujeres víctimas de todo tipo de violencias, en lo que se ha llamado una Red Nacional de Bancadas de Mujeres.

El lanzamiento de dicha Red se llevó a cabo en un acto simbólico en el Foro realizado por la Comisión Legal como conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Mujeres y en cada Foro Regional de la Comisión Legal, las mujeres electas se unen firmando la iniciativa.

17



Pronunciamento público Bancada de Mujeres, H.S. Myriam Paredes, H.S. Nora García, H.S. Piedad Zuccardi, H.S. Arleth Patricia Casado, H.S. Alexandra Moreno, H.S. Amparo Arbeláez, H.S. Olga Suarez Mira. 25 de noviembre de 2010.

De esta forma presentamos la Rendición de Cuentas, del primer periodo de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, agradeciendo su apoyo incondicional en el inicio del camino que empieza esta nueva Comisión.



Lanzamiento ONU Mujeres Colombia. Marzo 08 de 2011. Periodista Judith Sarmiento; Sra. Lucia Salamea, Representante de ONU Mujeres en Ecuador y Colombia; H.S. Alexandra Moreno Piraquive; Directora de Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Ángela Cerón; Sra. Margarita Bueso, Coordinadora de ONU Mujeres en Colombia; Juanita León, Directora de La Silla Vacía; Leonor Zalabata, líder indígena

ANEXOS

- 20 Miembros Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, 2010-2014.
- 22 Mapa político mujeres alcaldesas electas en 2011.
- 23 Propositiones aprobadas en la Ley de Víctimas. Ley 1448 de 2011.
- 26 Proyecto de Ley que elimina el carácter de querellable a la violencia intrafamiliar.
- 27 Listado Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia, 2010-2014.

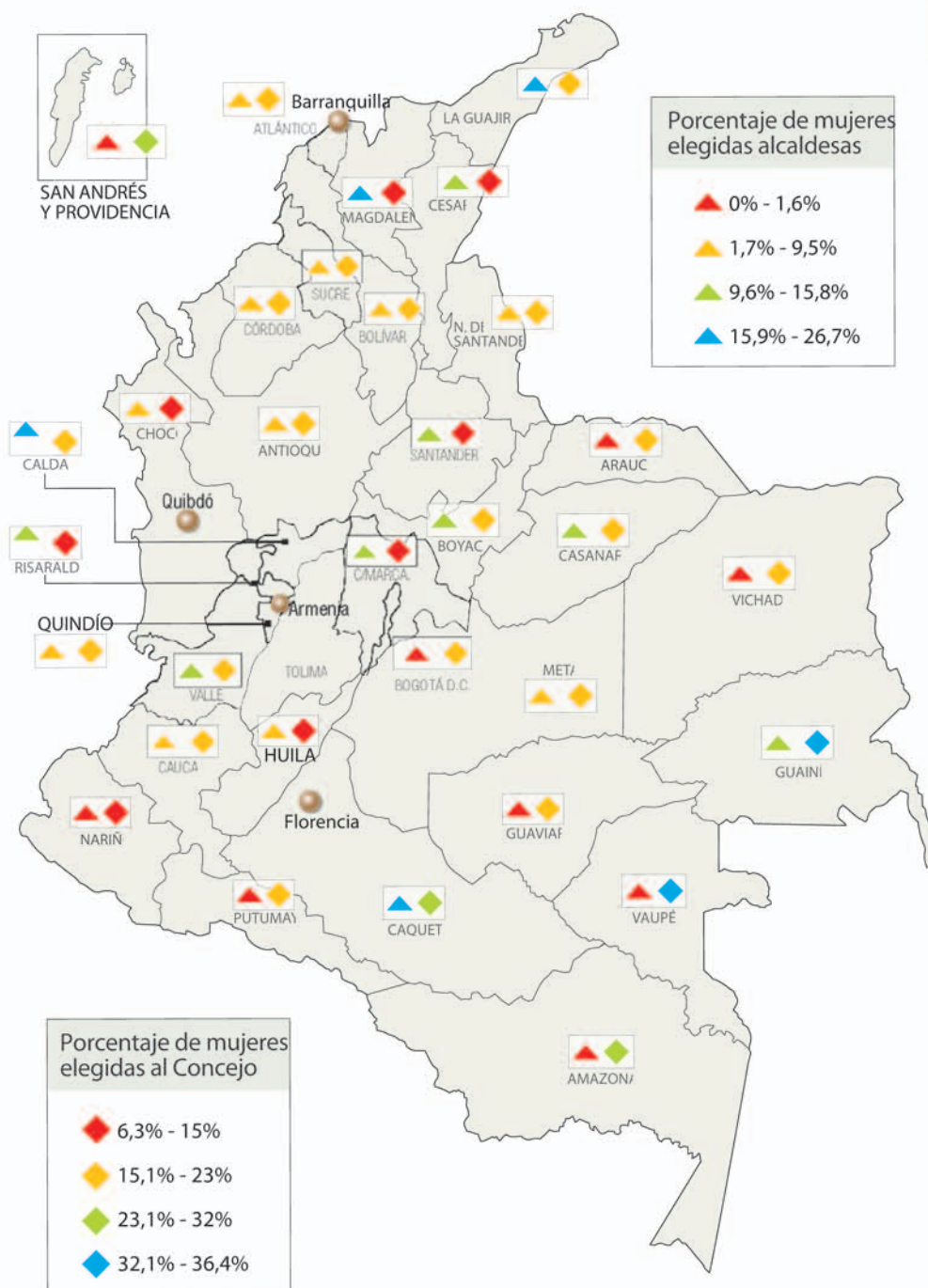
MIEMBROS COMISIÓN LEGAL PARA

Presidenta				
	FOTO	NOMBRE	Región	PARTIDO DE ORIGEN
1		Alexandra Moreno Piraquive	(Bogotá-Valle-Tolima-Cauca)	Movimiento Político MIRA
Vicepresidenta				
	FOTO	NOMBRE	Región	PARTIDO DE ORIGEN
2		Martha Cecilia Ramírez Orrego	Antioquia	Partido Conservador
No.	FOTO	NOMBRE	Región	PARTIDO DE ORIGEN
3		Piedad Zuccardi de García	(Bolívar, Bogotá, Atlántico, Sucre)	Partido Social de Unidad Nacional
4		Maritza Martínez Aristizabal	Meta	Partido Social de Unidad Nacional
5		Myriam Alicia Paredes Aguirre	Nariño	Partido Conservador Colombiano
6		Nora María García Burgos	Córdoba	Partido Conservador
7		Arleth Patricia Casado de López	Córdoba	Partido Liberal Colombiano
8		Teresita García Romero	Sucre	Partido de Integración Nacional PIN
9		Dayra de Jesús Galvis Mendez	(Bolívar, Córdoba, Magdalena)	Partido Cambio Radical

LA EQUIDAD DE LA MUJER. 2010-2014

10		Gloria Inés Ramírez	(Bogotá, Risaralda, Valle, Antioquia)	Partido Polo Democrático Alternativo
11		Claudia Marcela Amaya García	Meta	Partido Social de Unidad Nacional
12		Sandra Elena Villadiego Villadiego	Bolívar	Partido Social de Unidad Nacional
13		Esmeralda Sarria Villa	Cauca	Partido Conservador
14		Nancy Denise Castillo García	Valle del Cauca	Partido Liberal Colombiano
15		Yolanda Duque Naranjo	Quindío	Partido Liberal Colombiano
16		Gloria Stella Díaz Ortiz	Bogotá	Movimiento Político MIRA
17		Mercedes Eufenia Márquez Guenzati	Sucre	Partido de Integración Nacional PIN
18		Rosmery Martínez Rosales	Tolima	Partido Cambio Radical
19		Ángela María Robledo Gómez	Bogotá	Partido Verde

MAPA POLÍTICO MUJERES ALCALDESAS ELECTAS 2011



ALCALDESAS DE CIUDADES CAPITALE!



Elsa Margarita
Noguera de
la Espriella
Partido
Cambio Radica
Barranquilla



María Susana
Portela Lozada
Partido de La L
Florencia



Zulía María
Mena García
Partido
Cambio Radica
Quibdó



Luz Piedad
Valencia Franc
Partido Liberal
Armenia

GOBERNADORAS



Cielo
González Villa
Partido de La L
Huila



Sandra Paola
Hurtado Palaci
Quindío Firme
Quindío



Aury Socorro
Guerrero Bowi
Partido Liberal
San Andrés y
Providencia

Fuente: Corporación Sisma Mujer y PNUD con base en los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2012.



LEY 1448 de 2011

“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

¿Cómo beneficia la Ley de Víctimas a las Mujeres LEY 1448 DE 2011?

Dentro del conflicto la mujer tiene una participación del 50%, estando el 90% en situación de pobreza, y el 83% en indigencia. La mayoría tienen un núcleo familiar de cinco hijos y un nivel de escolaridad bajo, y nunca habían tenido el reconocimiento, ni la reparación como mujeres víctimas en el país. A continuación presentamos algunas de las normas incluidas en la Ley 1448 de 2001, que impactan directamente en las Mujeres y que fueron promovidas por la Bancada de Mujeres del Congreso por iniciativa de las organizaciones de Mujeres.

- ✓ - Dentro de los Derechos de las víctimas, se incluyó el Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. Artículo 28 numeral 12.
- ✓ - Las autoridades deben informar a las mujeres sobre derecho a no ser confrontadas con el agresor o sus agresores. Artículo 35 numeral 4.
- ✓ - Personal capacitado en atención de víctimas de violencia sexual y género, que asesore y asista a las víctimas, en cada una de las entidades públicas en las que se brinde atención. Artículo 35 Parágrafo 2.
- ✓ - Derecho a elegir el sexo de la persona ante la cual desea rendir declaración. Art. 42.
- ✓ - Asistencia judicial para mujeres víctimas que lo soliciten. Artículo 43 Parágrafo 2.

- ✓ - Atención en derechos sexuales y reproductivos dentro de los servicios de asistencia en salud que recibirán las mujeres víctimas. Artículo 54.
- ✓ - Dentro de las acciones para proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de la víctima habrá apoyo para la reconstrucción del movimiento y tejido social de las comunidades campesinas, especialmente de las mujeres. Artículo 139 literal g.
- ✓ - Política de tolerancia cero a la violencia sexual al interior de las entidades del Estado. Artículo 149 literal h).
- ✓ - Campañas nacionales de prevención y reprobación de la violencia contra la mujer. Artículo 149 literal s).
- ✓ - El Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas tendrá como objetivo brindar atención especial a las mujeres, preferencialmente a las viudas y mujeres cabeza de familia. Artículo 176.
- ✓ - Participación efectiva de mujeres, en las Mesas de Participación de Víctimas. Art. 193.



EN LA ENTREGA DE TIERRAS :

- Restitución de Tierras, sin deudas.

Las tierras serán restituidas sin deudas de servicios públicos y los créditos pendientes serán objeto de un programa de condonación. Artículo 121 numeral 2

- El título del bien deberá entregarse a nombre de los dos cónyuges o compañeros permanentes, que al momento del desplazamiento, abandono o despojo, cohabitaban, así al momento de la entrega del título no estén unidos por ley. Art. 91, Parágrafo 4o.

Atención preferencial para las mujeres en los trámites administrativos y judiciales del proceso de restitución. Artículo 114, 115

- Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres a los procedimientos contemplados para la restitución.

- Ventanillas de atención preferencial.

- Personal capacitado en temas de género.

- Tendrá seguridad por la policía y las fuerzas militares siempre y cuando medie consentimiento previo de las mujeres víctimas. Artículo 116.

- Tendrán prioridad en la aplicación de los beneficios en materia de crédito, adjudicación de tierras, garantías, seguridad social, educación, capacitación y recreación, subsidio familiar, planes y programas de reforestación, y jornadas de cedulación. Artículo 117.

- Cuando hubieran sido víctimas de abandono forzado y/o despojo, la titulación de la propiedad, restitución de derechos y la compensación, se hará no solo a nombre del demandante, sino también de su cónyuge, o compañero o compañera permanente, cuya restitución se reclama. Artículo 118



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 857

Bogotá, D. C., miércoles, 16 de noviembre de 2011

EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NÚMERO 164 DE 2011 SENADO

por la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* La presente ley tiene por objeto eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

Artículo 2°. A partir de la expedición de la presente ley se elimina del artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 108 de la Ley 1453 de 2011, los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

En consecuencia, la pena privativa de la libertad por la comisión del delito de violencia intrafamiliar será la vigente de cuatro (4) a ocho (8) años con los aumentos previstos en el artículo 33 de la Ley 1142 de 2007, que modificó el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

Artículo 3° Adiciónese al artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, el siguiente párrafo:

Párrafo. En todos los casos en que se tenga conocimiento de la comisión de conductas relacionadas con los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, las autoridades judiciales investigarán de oficio, en cumplimiento de la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres consagrada en el artículo 7° literal b) de la Convención de Belém do Pará, ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 248 de 1995.

Artículo 4°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación, deroga y modifica en lo pertinente el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 108 de la Ley 1453 de 2011 y las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por la Bancada de Mujeres del Congreso de la República de Colombia.

H. S. ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
Presidenta

H. R. MARTHA CECILIA RAMÍREZ ORRIGO
Vicepresidenta

CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Representante a la Cámara
Departamento de Bogotá

ROSMEY DUEQUE NARANJO
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

ROSMEY MARTÍNEZ ROSALES
Representante a la Cámara
Departamento de Tolima

MERCEDES E. MARQUEZ GUENZATI
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre

ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Bogotá

ESMERALDA SARRIA VILLA
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

SANDRA ELENA VILLADIEGO V.
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

ARLETH P. CASADO DE LÓPEZ
Senadora de la República

DAIRA DE JESUS GALVIS
Senadora de la República

NORA MARIA GARCIA BURGOS
Senadora de la República

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Senadora de la República

GLORIA INES RAMÍREZ RÍOS
Senadora de la República

TERESITA ROMERO GARCIA
Senadora de la República

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
Senadora de la República

PIEDAD ZUCARDI DE GARCIA
Senadora de la República

DIANA FRANCISCA TORO TORRES
Senadora de la República

NANCY DENISE CASTILLO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Valle del Cauca

**BANCADA DE MUJERES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
2010-2014**

SENADORAS

ARLETH PATRICIA CASADO DE LÓPEZ
DAIRA DE JESÚS GALVIS
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
TERESITA GARCÍA ROMERO
GILMA JIMÉNEZ GÓMEZ
MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
KARIME MOTA
MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
GLORIA INÉS RAMÍREZ RIOS
LILIANA MARÍA RENDÓN ROLDAN
OLGA LUCIA SUAREZ MIRA
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
DORIS CLEMENCIA VEGA
CLAUDIA JANETH WILCHES SARMIENTO
PIEDAD ZUCCARDI
ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

REPRESENTANTES A LA CÁMARA

CLAUDIA MARCELA AMAYA GARCÍA
MÓNICA DEL CARMEN ANAYA ANAYA
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA
GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
YOLANDA DUQUE NARANJO
ADRIANA FRANCO CASTAÑO
CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO
JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
MERCEDES EUFEMIA MÁRQUEZ GUENZATI
ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
ALBA LUZ PINILLA PEDRAZA
MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
MERCEDES RINCÓN ESPINEL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
ESMERALDA SARRIA VILLA
VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES
SANDRA ELENA VILLADIEGO VILLADIEGO



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE
Senadora de la República de Colombia
Presidenta

MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Representante a la Cámara
Vicepresidenta

Tel: 5713825176- 5713825177
comisionlegalmujercolombia@gmail.com